

PERGAMINO, Julio 16 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Quinta Sesión Ordinaria--- realizada e día 13 de Julio de 1990, al considerar el Expediente: C-- 60-90 COOP. ELECT. SERV. ANEXOS DE VIV. Y CRED. DE PERG. LTDA., solicita aumento C. Tarifario Junio -período 5/90 del 28,90%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA SERVICIOS ANEXOS- DE VIVIENDA Y CREDITO DE PERGAMINO LTDA., a incrementar las tarifas básicas vigentes a la fecha en un 28,90%, a aplicar a toda factura que se emita durante el mes de Junio por consumos del mes de mayo/90.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior se aplicarán los que correspondan en función de Leyes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2526/90.-

  
CARLOS A. FUSCO  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE